



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV**

En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas, del martes 29 de diciembre de 2020, en el inmueble que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), con domicilio en Avenida Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100; se reunieron de forma remota los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como en lo previsto en el numeral 4.4 de la Invitación.

El acto fue presidido por el Mtro. Gabriel Pérez Reyes, servidor público designado por la Convocante, quien informó a los asistentes que, a este acto, no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Por tratarse de un procedimiento que sólo utilizará el medio electrónico y con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, este acto se llevó a cabo sin la presencia de los licitantes.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), emitió a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-006AYJ999-E16-2020, conforme a lo siguiente:

**Licitantes Participantes:**

Dentro de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, se recibió a través de CompraNet, la proposición del licitante siguiente:

- SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

**LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA:**

En este procedimiento se desechó la proposición presentada por el licitante SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V., de conformidad con lo siguiente:

- **ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA DEL LICITANTE SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

**Análisis de la documentación legal:**

De acuerdo con el análisis detallado realizado a la documentación legal del licitante **SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, efectuado por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CEAV, se observó que **CUMPLE** con los documentos solicitados en la Invitación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** del presente fallo.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV**

**Análisis de la propuesta técnica:**

De acuerdo con el análisis detallado realizado a la propuesta técnica del licitante **SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, efectuado por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CEAV, en su carácter de área requirente, se observó que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2** del presente fallo.

**Análisis de la propuesta económica:**

Derivado de la evaluación efectuada a la propuesta económica del licitante **SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, efectuada por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CEAV, se advierte que **NO CUMPLE**, conforme a lo siguiente:

**PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA:**

VIGENCIA DEL CONTRATO	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO SIN I.V.A.*	SUBTOTAL MENSUAL SIN I.V.A.
	ELEMENTO QUE SUPERVISARÁ	ELEMENTO QUE OPERARÁ			
Del 1º de enero al 31 de marzo de 2021	2	61	63	<b>\$7,701.00</b>	\$485,163.00
				I.V.A.	\$77,626.08
				<b>TOTAL MENSUAL (MXN)</b>	<b>\$562,789.08</b>

La empresa SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLIÓ** con los requisitos económicos solicitados en la Invitación, toda vez que **el precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A., ofertado** por el Licitante, fue por la cantidad de **\$7,701.00 M.N.** (siete mil setecientos un pesos 00/100 M.N.), **siendo** dicho importe **SUPERIOR al indicado en el "Anexo 13 Precios Máximos"** para el estado de **Puebla, que es de \$7,602.00 M.N.** (siete mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, esto conforme a lo establecido en el tercer párrafo de la Cláusula Quinta del Contrato Marco vigente para la contratación del Servicio Integral de Limpieza, que a la letra dice: **"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LOS POSIBLES PROVEEDORES" NO PODRÁN REBASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS CONTENIDOS**



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV**

**EN EL "ANEXO IV"** Y ACUERDAN QUE LAS SOLICITUDES SERÁN ASIGNADAS A LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON LOS MEJORES PRECIOS, SIN ALTERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE "EL SERVICIO".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 3 y 3A** del presente fallo.

**CONCLUSIÓN:**

Conforme a los resultados de los tres análisis detallados anteriores, se dictamina que la proposición presentada por el licitante **SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Invitación, de este procedimiento de contratación y por lo tanto, se desecha.

**LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

En este procedimiento no resultó solvente ninguna proposición.

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 78 de su Reglamento y de conformidad con la evaluación realizada a la proposición presentada en esta Invitación, **la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas determina DECLARAR DESIERTA la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020** para la contratación del servicio integral de limpieza a los inmuebles de la CEAV, toda vez que la única proposición recibida fue desechada por no cumplir con todos los requisitos solicitados en la Invitación.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, y derivado de la contingencia nacional por COVID-19, esta acta se difundirá únicamente a través del portal de CompraNet para efectos de su notificación; sustituyendo con este acto la notificación personal; lo anterior, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguno.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día 29 de diciembre de 2020.

Esta Acta consta de 4 (cuatro) páginas y 9 (nueve) páginas de Anexos firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de ésta.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV**

**POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Gabriel Pérez Reyes	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Karla E. P. Rivera Cid	Subdirectora de Área en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Asistente vía remota a través de videoconferencia.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Deyanira Jacaranda Acosta Salas	Jefa de Departamento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	Asistente vía remota a través de videoconferencia.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CEAV**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín	Subdirector de Área de la Mejora de la Gestión Pública B	Asistente vía remota a través de videoconferencia.

De conformidad con el ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, el ACUERDO por el cual se reforma por adición dichos criterios, publicado en el mismo Órgano de Difusión el 27 de marzo de 2020; el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 y el ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo y el 21 de abril de 2020, respectivamente; así como con el TRIGÉSIMO SEXTO AVISO por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México y se establecen diversas medidas apremiantes de protección a la salud para disminuir la curva de contagios, derivado de que la ciudad está en alerta de emergencia por covid-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de diciembre de 2020, toda vez que la Ciudad de México, se encuentra en semáforo rojo a partir del 19 de diciembre del presente y hasta el 10 de enero de 2021, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, principalmente a personas mayores y poblaciones de máximo riesgo, y a fin de dar cumplimiento a la disminución de la movilidad en el espacio público, la Presente Acta es firmada para los efectos legales, únicamente por el servidor público cuyo lugar de trabajo se encuentra en las oficinas centrales de la CEAV. Se hace constar la presencia vía remota del representante del Órgano Interno de Control en la CEAV, de la representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Subdirectora de Área en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

----- **FIN DEL ACTA** -----



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), emite a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-006AYJ999-E16-2020, para la contratación del Servicio Integral de Limpieza a los inmuebles de la CEAV, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en lo previsto en el numeral 4.4 de la Invitación.

**Licitantes Participantes:**

Dentro de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, se recibió a través de CompraNet, la proposición del licitante siguiente:

SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

**LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA:**

En este procedimiento se desechó la proposición presentada por el licitante SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V., de conformidad con lo siguiente:

- **ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA DEL LICITANTE SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

**Análisis de la documentación legal:**

De acuerdo con el análisis detallado realizado a la documentación legal del licitante **SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, efectuado por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CEAV, se observó que **CUMPLE** con los documentos solicitados en la Invitación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** del presente fallo.

**Análisis de la propuesta técnica:**

De acuerdo con el análisis detallado realizado a la propuesta técnica del licitante **SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, efectuado por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CEAV, en su carácter de área requirente, se observó que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV**

solicitadas en la Invitación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2** del presente fallo.

**Análisis de la propuesta económica:**

Derivado de la evaluación efectuada a la propuesta económica del licitante **SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, efectuada por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CEAV, se advierte que **NO CUMPLE**, conforme a lo siguiente:

**PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA:**

VIGENCIA DEL CONTRATO	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO SIN I.V.A.*	SUBTOTAL MENSUAL SIN I.V.A.
	ELEMENTO QUE SUPERVISARÁ	ELEMENTO QUE OPERARÁ			
Del 1º de enero al 31 de marzo de 2021	2	61	63	<b>\$7,701.00</b>	\$485,163.00
				I.V.A.	\$77,626.08
				<b>TOTAL MENSUAL (MXN)</b>	<b>\$562,789.08</b>

La empresa SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLIÓ** con los requisitos económicos solicitados en la Invitación, toda vez que **el precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A., ofertado** por el Licitante, fue por la cantidad de **\$7,701.00 M.N.** (siete mil setecientos un pesos 00/100 M.N.), **siendo** dicho importe **SUPERIOR al indicado en el "Anexo 13 Precios Máximos"** para el estado de **Puebla, que es de \$7,602.00 M.N.** (siete mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, esto conforme a lo establecido en el tercer párrafo de la Cláusula Quinta del Contrato Marco vigente para la contratación del Servicio Integral de Limpieza, que a la letra dice: **"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LOS POSIBLES PROVEEDORES" NO PODRÁN REBASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS CONTENIDOS EN EL "ANEXO IV"** Y ACUERDAN QUE LAS SOLICITUDES SERÁN ASIGNADAS A LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON LOS MEJORES PRECIOS, SIN ALTERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE "EL SERVICIO".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 3 y 3A** del presente fallo.



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV**

**CONCLUSIÓN:**

Conforme a los resultados de los tres análisis detallados anteriores, se dictamina que la proposición presentada por el licitante **SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Invitación, de este procedimiento de contratación y, por lo tanto, se desecha.

**LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

En este procedimiento no resultó solvente ninguna proposición.

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 78 de su Reglamento y de conformidad con la evaluación realizada a la proposición presentada en esta Invitación, **la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas determina DECLARAR DESIERTA la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006AYJ999-E16-2020** para la contratación del Servicio Integral de Limpieza a los Inmuebles de la CEAV, toda vez que la única proposición recibida fue desechada por no cumplir con todos los requisitos solicitados en la Invitación.

El presente fallo se emite en la Ciudad de México, el día 29 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**



**LIC. LUIS GRIJALVA TORRERO  
DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-006AYJ999-E16-2020

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV

ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA  
SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

23 DE DICIEMBRE DE 2020

Numeral	Características solicitadas	Ubicación del requerimiento dentro de la Invitación	Cumple	No cumple	Observaciones
2.1.1	Escrito en el que el firmante manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que <b>cuenta con facultades suficientes</b> para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo 2</b> de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	Página 7, Numeral 2.1 Inciso 2.1.1	X		
2.1.2	Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> en los términos del <b>Anexo 3</b> de <b>no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60</b> , antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vinculados con lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Página 7, Numeral 2.1 Inciso 2.1.2	X		
2.1.3	<b>Declaración de integridad</b> en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	Página 7, Numeral 2.1 Inciso 2.1.3	X		
2.1.4	Declaración en la que manifieste que <b>acepta todas las cláusulas y condiciones de la Invitación.</b>	Página 7, Numeral 2.1 Inciso 2.1.4	X		
2.1.5	Declaración en la que manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que son de <b>nacionalidad mexicana.</b>	Página 7, Numeral 2.1 Inciso 2.1.5	X		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-006AYJ999-E16-2020

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV

ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA  
SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

23 DE DICIEMBRE DE 2020

Numeral	Características solicitadas	Ubicación del requerimiento dentro de la Invitación	Cumple	No cumple	Observaciones
2.1.6	Formato denominado <b>Anexo 9</b> con la manifestación que indica su estratificación ya sea micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no se encuentre en alguno de estos supuestos de estratificación, deberá manifestarlo a través de un escrito libre (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).	Página 7, Numeral 2.1 Inciso 2.1.6	X		
2.1.7	<b>Anexo 10 (Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales)</b> de esta Invitación. (La no presentación de este documento no es causa de desechamiento).	Página 7, Numeral 2.1 Inciso 2.1.7	X		
2.1.8	-Opinión emitida por el SAT sobre el artículo 32-D del CFF, obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente ( <b>Anexo 5</b> ). La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente ( <b>Anexo 5-A</b> ). -Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del <b>Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (Anexo 5-B)</b> .	Página 8, Numeral 2.1 Inciso 2.1.8	X		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006AYJ999-E16-2020
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV

ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA
SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

23 DE DICIEMBRE DE 2020

Table with 6 columns: Numeral, Características solicitadas, Ubicación del requerimiento dentro de la Invitación, Cumple, No cumple, Observaciones. Row 2.1.9 details requirements for confidentiality information.

ELABORÓ

Handwritten signature of Lic. Karla E. P. Rivera CID

LIC. KARLA E. P. RIVERA CID
SUBDIRECTORA DE ÁREA
EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUPERVISÓ

Handwritten signature of Mtro. Gabriel Pérez Reyes

MTRO. GABRIEL PÉREZ REYES
DIRECTOR DE ÁREA
EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV

ANEXO 2.

EVALUACIÓN TÉCNICA

23 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

	Características solicitadas	Ubicación del requerimiento dentro de la Invitación	Cumple	No cumple	Observaciones
A.	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, de resultar adjudicado, se compromete a prestar la totalidad del servicio descrito en el <b>Anexo 1</b> de la presente Invitación.	Página 8, Numeral 2.2 Inciso A	X		
B.	Propuesta Técnica, en concordancia con lo señalado en el <b>Anexo 1</b> de la presente Invitación, especificando con detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma	Página 9, Numeral 2.2 Inciso B	X		
C.	Presentar al menos un contrato o pedido debidamente formalizado, en 2019, celebrado con Dependencias o Entidades de la Administración Pública, en materia de servicios integrales de limpieza, debiendo acreditar que prestó los servicios en al menos el 60% de las entidades federativas indicadas en el Anexo 1 "Términos de Referencia".	Página 9, Numeral 2.2 Inciso C	X		
D.	Metodología, Programa de Trabajo y Organigrama (administrativo y operativo) por inmueble, que permita garantizar la prestación del servicio.	Página 9 Numeral 2.2 Inciso D	X		
E.	Relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso por inmueble, que permita garantizar la prestación del servicio.	Página 9, Numeral 2.2 Inciso E	X		
F.	Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos y herramientas necesarias para proporcionar el servicio objeto de la presente Invitación.	Página 9, Numeral 2.2 Inciso F	X		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV

ANEXO 2.

EVALUACIÓN TÉCNICA

23 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

	Características solicitadas	Ubicación del requerimiento dentro de la Invitación	Cumple	No cumple	Observaciones
G.	Carta compromiso firmada por su apoderado o representante legal en la que, de resultar adjudicado para la partida única <b>de la presente Invitación</b> , se compromete a que el inicio de la vigencia, será <b>del 1º de enero al 31 de marzo 2021</b> .	Página 9, Numeral 2.2 Inciso G	X		
H.	Carta en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a <b>guardar confidencialidad</b> de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación del servicio y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a <b>"LA CEAV"</b> los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.	Página 9, Numeral 2.2 Inciso H	X		
I.	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a <b>reparar cualquier daño</b> que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de <b>"LA CEAV"</b> , sin costo alguno para la misma, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación que por escrito realice el administrador del contrato.	Página 9, Numeral 2.2 Inciso I	X		

A



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV

ANEXO 2.

EVALUACIÓN TÉCNICA

23 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

	Características solicitadas	Ubicación del requerimiento dentro de la Invitación	Cumple	No cumple	Observaciones
J.	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a cumplir con aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que directa o indirectamente se relacionen con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.	Página 10, Numeral 2.2 Inciso J	X		
K.	Carta firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que, de resultar adjudicado, se compromete a otorgar al personal que preste "EL SERVICIO", todas las prestaciones laborales de Ley, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral, fiscal y de seguridad social.	Página 10, Numeral 2.2 Inciso K	X		
L.	Carta firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que, de resultar adjudicado, será el único responsable como patrón entre él y el personal que contrate para llevar a cabo la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA CEAV", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. Asimismo, estará obligado a dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre él y el personal que utilice.	Página 10, Numeral 2.2 Inciso L	X		

H



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV

ANEXO 2.

EVALUACIÓN TÉCNICA

23 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

	Características solicitadas	Ubicación del requerimiento dentro de la Invitación	Cumple	No cumple	Observaciones
M.	Carta firmada por su apoderado o representante legal, en la que, en caso de resultar adjudicado, manifieste que a partir de la fecha de adjudicación del Contrato, asumirá todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades de carácter legal, laboral y fiscal de los prestadores de "EL SERVICIO", que las leyes aplicables indiquen; ya sea de forma individual o colectiva, por lo que la empresa contratada aceptará y reconocerá que es el único patrón de los prestadores de "EL SERVICIO", por lo que están obligados a liberar a "LA CEAV" y a cualquiera de sus representantes ante las diferentes autoridades, de cualquier responsabilidad de tipo laboral, fiscal, legal, administrativa, de seguridad social, de responsabilidad civil que derive de la relación laboral con sus empleados.	Página 10, Numeral 2.2 Inciso M	X		
N.	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, manifieste que está al corriente en el Pago de Impuestos, Cuotas y Retenciones fiscales y/o laborales de Ley.	Página 10, Numeral 2.2 Inciso N	X		

ELABORÓ

SUPERVISÓ

C.P. HILDEBERTO JUÁREZ CASTRO  
JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. GABRIEL PÉREZ REYES  
DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV

ANEXO 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

29 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DEL CONTRATO	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO SIN I.V.A.*	SUBTOTAL MENSUAL SIN I.V.A.
	ELEMENTO QUE SUPERVISARÁ	ELEMENTO QUE OPERARÁ			
Del 1º de enero al 31 de marzo de 2021	2	61	63	\$7,701.00	\$485,163.00
				I.V.A.	\$77,626.08
				<b>TOTAL MENSUAL (MXN)</b>	<b>\$562,789.08</b>

Derivado de la evaluación de la única propuesta económica recibida dentro del procedimiento No. IA-006AYJ999-E16-2020, la empresa SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLIÓ** con los requisitos económicos solicitados en la Invitación, toda vez que **el precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A. ofertado** por el Licitante, fue por la cantidad de **\$7,701.00 M.N.** (siete mil setecientos un pesos 00/100 M.N.), **siendo** dicho importe **SUPERIOR al indicado en el "Anexo 13 Precios Máximos"** para el estado de **Puebla, que es de \$7,602.00 M.N.** (siete mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo de la Cláusula Quinta del Contrato Marco vigente para la contratación del Servicio Integral de Limpieza, que a la letra dice: **"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LOS POSIBLES PROVEEDORES" NO PODRÁN REBASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS CONTENIDOS EN EL "ANEXO IV"** Y ACUERDAN QUE LAS SOLICITUDES SERÁN ASIGNADAS A LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON LOS MEJORES PRECIOS, SIN ALTERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE "EL SERVICIO".

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. KARLA E. P. RIVERA CID  
SUBDIRECTORA DE ÁREA  
EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

SUPERVISÓ

\_\_\_\_\_  
MTRO. GABRIEL PÉREZ REYES  
DIRECTOR DE ÁREA  
EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.IA-006AYJ999-E16-2020  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA CEAV**

**ANEXO 3A**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO 13**

**PRECIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV DEL “CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA” VIGENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.**

<b>PRECIOS MÁXIMOS (PM)</b>		
<b>No.</b>	<b>Entidad Federativa</b>	<b>Precio Máximo</b>
1	Aguascalientes	8,500.00
2	Baja California	9,500.00
3	Baja California Sur	9,065.00
4	Campeche	9,105.00
5	Chiapas	8,500.00
6	Chihuahua	9,056.25
7	Ciudad de México	7,715.25
8	Coahuila de Zaragoza	9,065.00
9	Colima	8,500.00
10	Durango	9,022.50
11	Estado de México	7,715.25
12	Guanajuato	8,500.00
13	Guerrero	8,260.00
14	Hidalgo	7,975.00
15	Jalisco	8,962.50
16	Michoacán de Ocampo	8,500.00
17	Morelos	8,376.60
18	Nayarit	8,500.00
19	Nuevo León	9,105.00
20	Oaxaca	8,325.00
21	Puebla	7,602.00
22	Querétaro	8,900.00
23	Quintana Roo	9,294.12
24	San Luis Potosí	8,417.31
25	Sinaloa	8,900.00
26	Sonora	9,025.00
27	Tabasco	8,500.00
28	Tamaulipas	9,025.00
29	Tlaxcala	8,500.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,085.00
31	Yucatán	9,087.50
32	Zacatecas	8,500.00

\*Precio mensual por elemento, en moneda nacional, antes del Impuesto al Valor Agregado